



● **Contenido:**

Comunicado a la opinión pública



Gobierno de Boyacá aclara información.

Tunja, 19 de abril de 2018. (OPGB). Con respecto a un informe preliminar, y por tanto no definitivo, emanado por la Contraloría General de Boyacá y dado a conocer por un medio de comunicación, la Gobernación de Boyacá se permite aclarar:

1. Que el documento en el que se basa la noticia del medio de comunicación no es definitivo, sino que se trata de un **INFORME PRELIMINAR** de la Contraloría General de Boyacá, en el cual se realizan observaciones en el marco de su ejercicio de control fiscal de un contrato de mínima cuantía que data de marzo de 2016, y que versa sobre elementos con destino a la adecuación de la casa fiscal de la Gobernación del departamento.

2. Que la Gobernación de Boyacá, mediante la Secretaría General, dio contestación a dicho **INFORME PRELIMINAR** el día 21 de marzo del año en curso anexando facturas y comprobantes de gastos, y explicando cómo no se establece ningún sobrecosto.

3. Que los informes preliminares de las contralorías son comunes y rutinarios a todas las instituciones públicas del orden municipal, departamental y nacional; y que estos son objeto de controversia por parte de cada entidad, como ya lo hizo en este caso la Gobernación de Boyacá.

4. Que el estudio de mercado, obligatorio en este tipo de contratación de mínima cuantía se realizó conforme lo establece la ley, tal y como lo evidencian los documentos de estudios previos.

5. Que por lo tanto **NO ES UN HALLAZGO NI INVESTIGACIÓN** o similar hacia el señor gobernador de Boyacá, Carlos Amaya; sino que se trata de un proceso auditor que se encuentra en desarrollo y no se ha cerrado.

6. Que la Gobernación de Boyacá está atenta a cualquier requerimiento de los organismos de control y a dar las respectivas aclaraciones a la opinión pública, como siempre lo ha hecho la administración de Carlos Amaya.

7. Que el gobernador Carlos Amaya dio la instrucción a la Oficina de Transparencia de la Gobernación de Boyacá que adelante una indagación con el fin de que se tenga total claridad al respecto.

(Fin/ Oficina de Prensa de la Gobernación de Boyacá-OPGB).

Se remite la información en este medio en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba.

